

SANTA CRUZ, 22 de Enero del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
4. Decreto Exento N° 473, de fecha 01.02.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Control Interno.
5. Decreto Exento N° 2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Memorándum N° 24 de fecha 16.01.2024, de la Encargada Departamento Servicio Comunitario solicitando el Convenio de Suministro de Medicamentos.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28.
8. Bases Administrativas.
9. Especificaciones Técnicas.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el Convenio de Suministro de Medicamentos.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Medicamentos", Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.007.001.001.

DECRETO EXENTO N° 409

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.**
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada Departamento Servicio Comunitario** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada Departamento Servicio Comunitario.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/